SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN METROPOLITANA

PROCESO DE CALIFICACIÓN

ELECCIONES MUNICIPALES DE 26 Y 27 DE OCTUBRE DE 2024

SENTENCIA DE CALIFICACIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL

ELECCIÓN DE ALCALDE Y CONCEJALES

COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

En Santiago de Chile, a veintitrés de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunió el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por su Presidenta Titular, la Ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago, doña INELIE DURÁN MADINA y los Abogados Miembros don CRISTIÁN PEÑA Y LILLO DELAUNOY y doña ANA VANESSA SAN MARTÍN CORNEJO, actuando como Ministro de Fe la Secretaria-Relatora, doña LUCIA MEZA OJEDA.

Habiendo concluido el proceso de revisión de las elecciones municipales efectuadas el 26 y 27 de octubre de 2024, este Tribunal con arreglo a las normas legales pertinentes que más adelante se indican, procede a dictar la presente Sentencia de Calificación y Escrutinio General de la elección municipal de la comuna de PEDRO AGUIRRE CERDA.

VISTOS:

a) Lo establecido en los artículos 96, 118 y 119 de la Constitución Política de la República; en los artículos 57, 72, 105, 118, 119 y 120 a 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en los Títulos IV y V de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; en los artículos 10 N°4 y 25 de la Ley N° 18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales; y en el Auto Acordado de 19 de agosto de 2022 del Tribunal Calificador de Elecciones que Regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales.

b) Lo dispuesto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que distribuye la competencia de los Tribunales Electorales de la Región Metropolitana de Santiago para conocer de las Elecciones Municipales de Alcaldes y Concejales 2024, que entregó al conocimiento de este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, las elecciones de alcalde y concejales que se efectúen en las comunas comprendidas en los Distritos Electorales 10°, con excepción de la comuna de Santiago, 11°, 12° y 13°, definidos en el artículo 188 de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

c) La circunstancia de no haberse presentado reclamaciones de nulidad o solicitudes de rectificación de escrutinios.

d) Lo resuelto por este Tribunal Electoral durante el proceso de calificación y formación del escrutinio general de la elección municipal en la comuna de PEDRO AGUIRRE CERDA, resultante de la comparación de la información contenida en los Cuadros de los Colegios Escrutadores, las actas de mesas receptoras de sufragios recibidas por el Tribunal, y en su caso, las actas de mesas proporcionadas por el Servicio Electoral, que constan en las respectivas actas de las sesiones celebradas al efecto.

e) El Escrutinio General comunal consecuentemente practicado.

f) Que según lo dispuesto en el numeral 44 del Auto Acordado de 19 de agosto de 2022 del Tribunal Calificador de Elecciones Que Regula la Tramitación y los Procedimientos que Deben Aplicar los Tribunales Electorales Regionales, "La calificación es un acto jurídico complejo por el que los órganos de la Justicia Electoral, apreciando los hechos como jurado, ponderan, aprecian o determinan las calidades y las circunstancias en que se ha realizado una elección, a fin de establecer,

conforme a los principios de legalidad, trascendencia, oportunidad, publicidad y certeza, si se han seguido fielmente los trámites ordenados por la ley y si el resultado corresponde a la voluntad realmente manifestada por los electores".

Y TENIENDO PRESENTE:

PRIMERO: Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de alcalde de la mencionada comuna, es el siguiente:

C A N D I D A T O S	**Total Votos**
B. PACTO IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR	
INDEPENDIENTES	
50 CONSTANZA ROZAS SALGADO	4.948
TOTAL B. PACTO IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR	4.948
H. PACTO CONTIGO CHILE MEJOR	
INDEPENDIENTES	
51 LUIS ALBERTO ASTUDILLO PEIRETTI	40.832
TOTAL H. PACTO CONTIGO CHILE MEJOR	40.832
Z. PACTO CHILE VAMOS	
RENOVACION NACIONAL	
52 HUMBERTO GARCIA DIAZ	7.168
TOTAL Z. PACTO CHILE VAMOS	7.168
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
53 JUAN ROZAS ROMERO	12.470
TOTAL CANDIDATURA INDEPENDIENTE	12.470
VOTOS NULOS	6.170
VOTOS EN BLANCO	3.390
TOTAL SUFRAGIOS	74.978

SEGUNDO: Que, conforme lo establece el artículo 127 de la Ley N°18.695, será elegido alcalde el candidato que obtenga la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna, esto es, excluidos los votos en blanco y los nulos.

TERCERO: Que según ha determinado este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana conforme al escrutinio practicado, el ciudadano que obtuvo la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna de PEDRO AGUIRRE CERDA, es don LUIS ALBERTO ASTUDILLO PEIRETTI.

CUARTO: Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de concejales de la antedicha comuna, es el siguiente:

C A N D I D A T O S	**Total Votos**
A. PACTO POR CHILE, SEGUIMOS	
SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA DE CHILE E INDEPENDIENTES	
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	
250 ELIZABETH DE LA CRUZ JIMENEZ OLIVA	2.577
251 GLORIA RODRIGUEZ CALDERON	2.843
252 NADIA VALERIA OLAVE NUÑEZ	1.304
TOTAL SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA DE CHILE E INDEPENDIENTES	6.724
SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES	

FRENTE AMPLIO	
253 ROMINA SUSANA FUENTEALBA PADILLA	1.468
254 GLADYS DEL CARMEN BERRIOS PARRA	1.197
255 ESTEBAN EDGARDO QUEZADA ALVAREZ	426
INDEPENDIENTES	
256 DENISSE LISETTE CASTILLO NAVARRO	1.264
TOTAL SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES	4.355
TOTAL A. PACTO POR CHILE, SEGUIMOS	11.079
B. PACTO IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR	
SUBPACTO HUMANIZANDO CHILE	
PARTIDO HUMANISTA	
257 MILOSKA IRIS QUIROZ FERNANDEZ	1.427
TOTAL SUBPACTO HUMANIZANDO CHILE	1.427
TOTAL B. PACTO IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR	1.427
E. PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES	
SUBPACTO EVOPOLI - INDEPENDIENTES	
EVOLUCION POLITICA	
258 CARLOS ALBERTO HUAIQUINAO GONZALEZ	482
INDEPENDIENTES	
259 BETSABE AMALY CARRILLO ARAYA	249
260 MAGALY ANDREA PAVEZ REYES	199
TOTAL SUBPACTO EVOPOLI - INDEPENDIENTES	930
SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES	
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	
261 MILENA CATALAN REYES	452
262 JUAN PABLO OSMAN SMOK	278
INDEPENDIENTES	
263 LUCAS DELGADO DOMINGUEZ	449
TOTAL SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES	1.179
TOTAL E. PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES	2.109
G. PACTO VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA	
SUBPACTO PARTIDO LIBERAL DE CHILE E INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTES	
264 CARLOS ALBERTO CONTRERAS FUENTES	1.947
265 RODRIGO ALEJANDRO SEGUEL GALLEGOS	461
266 JULIO DAVID ZUÑIGA YAÑEZ	858
267 JUAN ALEXANDER LUEIZA FLORES	889
TOTAL SUBPACTO PARTIDO LIBERAL DE CHILE E INDEPENDIENTES	4.155
SUBPACTO PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES	
FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL	
268 FLAVIO IGNACIO ALLENDES QUIROZ	354
INDEPENDIENTES	
269 PATRICIA ESTER ARAYA GONZALEZ	444
270 RODRIGO RAUL MARIN SEPULVEDA	575
271 JAIME JERIA SANCHEZ	532
TOTAL SUBPACTO PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES	1.905
TOTAL G. PACTO VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA	6.060

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN METROPOLITANA

I. PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES	
RENOVACION NACIONAL	
272 MARIA IGNACIA ARJONA BALDESSARI	1.669
273 MARCO ANTONIO PINTO CALVO	763
274 KAREN ANGELICA GUTIERREZ VILLAGRA	893
275 LUIS ARMANDO CASTILLO FERNANDEZ	865
INDEPENDIENTES	
276 CARLOS RONALD ESPINOZA GONZALEZ	733
277 VICTOR MANUEL CLAVERO MUÑOZ	205
278 RODOLFO ALEXIS MUÑOZ MUÑOZ	307
279 CESIA ALEJANDRA BARRIGA HUENCHULLAN	564
TOTAL I. PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES	5.999
R. PACTO CENTRO DEMOCRATICO	
SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO DEMOCRATAS CHILE	
280 OSCAR ROJAS CONTRERAS	1.212
281 JOSE DOMINGO CARVAJAL CABALLERO	400
INDEPENDIENTES	
282 CECILIA DEL PILAR MEDINA ROMERO	696
TOTAL SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES	2.308
TOTAL R. PACTO CENTRO DEMOCRATICO	2.308
T. PACTO TU COMUNA RADICAL	
PARTIDO RADICAL DE CHILE	
283 EVARISTO ORLANDO ARAVENA TOLEDO	2.245
284 DANIEL JOB FLORES ALEGRIA	838
285 EDITH DEL CARMEN PINTO FLORES	642
286 DANIEL EDUARDO VALLADARES PEÑALOZA	499
287 SEBASTIAN ENRIQUE REYES OSORIO	548
INDEPENDIENTES	
288 GEORGINA ANGELICA CASTILLO RIQUELME	367
289 LUIS ORLANDO GUTIERREZ SANCHEZ	298
TOTAL T. PACTO TU COMUNA RADICAL	5.437
U. PACTO CHILE MUCHO MEJOR	
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	
290 FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ ARENAS	1.801
291 SOLEDAD MARTINEZ GALLEGOS	2.038
292 MICHEL LOBOS GONZALEZ	3.331
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	7.170
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	
293 DIEGO IGNACIO CALDERON GONZALEZ	603
INDEPENDIENTES	
294 YORKA MARGARITA GALVEZ URRUTIA	1.436
295 RODRIGO ANDRES MONREAL CHANDIA	393
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	2.432
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	
296 MARY CARMEN VILLALON RIVERA	864

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN METROPOLITANA

INDEPENDIENTES	
297 MIGUEL ANGEL GONZALEZ SANCHEZ	594
TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	1.458
TOTAL U. PACTO CHILE MUCHO MEJOR	11.060
X. PACTO ECOLOGISTAS, ANIMALISTAS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO ALIANZA VERDE POPULAR	
298 KAREN PAULA GOMEZ JARA	1.545
TOTAL X. PACTO ECOLOGISTAS, ANIMALISTAS E INDEPENDIENTES	1.545
Y. PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	
299 LUIS WALTERIO DURAN LARA	1.504
300 KATHERINE CECILIA ROJAS MAYORGA	1.221
301 JUAN CARLOS ALVARADO ACUÑA	542
302 FELIPE ALEJANDRO ECHAVARRIA BERRIOS	710
303 ELIZABETH ALEJANDRA ROMERO ESPINOSA	525
INDEPENDIENTES	
304 RICARDO ANDRES OLEA SALINAS	368
TOTAL Y. PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES	4.870
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
305 DANIEL MUÑOZ SILVA	5.128
TOTAL CANDIDATURA INDEPENDIENTE	5.128
VOTOS NULOS	10.686
VOTOS EN BLANCO	7.256
TOTAL SUFRAGIOS	74.964

QUINTO: Que, en la comuna de PEDRO AGUIRRE CERDA, corresponde proclamar electos a 8 concejales en virtud de lo preceptuado en el artículo 72 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de conformidad con lo establecido por el Servicio Electoral en la Resolución O N° 0156 de 28 de marzo de 2024 que Determina Número de Concejales a Elegir por Comuna, Elecciones Municipales Año 2024, los que deben ser determinados en la forma que disponen los artículos 120 y siguientes de la Ley N°18.695.

SEXTO: Que en conformidad al escrutinio general practicado y atendido lo señalado en el considerando anterior, este Segundo Tribunal Electoral Regional de la Región Metropolitana ha determinado que resultan electos concejales los candidatos que se indicarán en lo resolutivo de este fallo.

Con lo relacionado y normas legales citadas, este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana declara:

I.- Que el proceso de votación efectuado los días 26 y 27 de octubre de 2024 para elegir al alcalde y concejales de la comuna de PEDRO AGUIRRE CERDA, ha sido regular y exento de vicios.

II.- Que, en consecuencia, este Tribunal Electoral declara electo alcalde de la comuna de PEDRO AGUIRRE CERDA por el período legal que comienza el 6 de diciembre de 2024, al ciudadano LUIS ALBERTO ASTUDILLO PEIRETTI.

III.- Que, de conformidad con el resultado de dicha votación y siguiendo el procedimiento indicado en los artículos 120 a 126 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Tribunal Electoral declara electos concejales de la comuna de PEDRO AGUIRRE CERDA, por el período legal que comienza el 6 de diciembre de 2024, a los siguientes ciudadanos:

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN METROPOLITANA

GLORIA RODRIGUEZ CALDERON

ROMINA SUSANA FUENTEALBA PADILLA

CARLOS ALBERTO CONTRERAS FUENTES

MARIA IGNACIA ARJONA BALDESSARI

EVARISTO ORLANDO ARAVENA TOLEDO

MICHEL LOBOS GONZALEZ

SOLEDAD MARTINEZ GALLEGOS

DANIEL MUÑOZ SILVA

La proclamación del alcalde y de los y las concejales electos se contendrá en Acta separada que se levantará al efecto, una vez ejecutoriada esta sentencia de calificación.

Remítase copia autorizada de la presente sentencia, una vez ejecutoriada, al Delegado Presidencial Regional de la Región Metropolitana de Santiago, al Secretario Municipal de la comuna de PEDRO AGUIRRE CERDA y a los candidatos electos.

Remítase, además, copia de esta sentencia a la Ministra del Interior y al señor Director del Servicio Electoral, con el objeto que tomen conocimiento del término del Proceso Electoral Municipal.

Insértese en el Registro de Sentencias Respectivo, notifíquese por el estado diario.

Rol 318-2024-E.-

INELIE LEDDA DURAN MADINA
Fecha: 23/11/2024

CRISTIAN LUIS PEÑA Y LILLO DELAUNOY
Fecha: 23/11/2024

ANA VANESSA SAN MARTIN CORNEJO
Fecha: 23/11/2024

Pronunciada por este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por su Presidenta Titular Ministra Inelie Ledda Durán Madina y los Abogados Miembros Sres. Cristián Peña y Lillo Delaunoy y Ana Vanessa San Martín Cornejo. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Lucía Meza Ojeda. Causa Rol N° 318-2024-E.

LUCIA MEZA OJEDA
Fecha: 23/11/2024

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Santiago, 23 de noviembre de 2024.

LUCIA MEZA OJEDA
Fecha: 23/11/2024

F33A104F-8420-416C-8DC0-115E17CF7055
Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.segundotribunalelectoral.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.